



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios profesionales

PROYECTO:

Implementando una Cultura de Cumplimiento Laboral en el Sector Agroexportador de Costa Rica

CONSULTORÍA PARA EL:

Desarrollo de un Sistema informático para la Dirección Nacional de Inspección (DNI) del MTSS: Módulo de Administración de Multas

Costa Rica

Julio, 2021

TABLA DE CONTENIDOS

SIGLAS	3
NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	3
OBJETIVO DE GENERAL	3
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	3
ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO	4
DESCRIPCIÓN Y METAS DE LA ACTIVIDAD	4
TIEMPO DE EJECUCIÓN (ESTIMADO)	12
REQUISITOS INSTITUCIONALES	13
ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS	14
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	14
COORDINACIÓN Y MONITOREO	15
PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	15
REFERENCIAS	16

SIGLAS

- CAFTA: Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana.
- FUNPADEM: Fundación para la Paz y la Democracia.
- DNI: Dirección Nacional de Inspección de Trabajo .
- MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- RPL: Reforma Procesal Laboral.
- DTIC: Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- SIDNI: Sistema Integrado de la Dirección Nacional de Inspección.

NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollo de un Sistema informático para la Dirección Nacional de Inspección (DNI) de Trabajo del MTSS: Módulo de Administración de Multas

OBJETIVO DE GENERAL

Desarrollar el “**Módulo de Administración de Multas**” como parte del “**Sistema Integrado de la Dirección Nacional de Inspección (SIDNI)**”, en coordinación con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM) en conjunto con la organización *Partners of the Americas (Partners)*, ejecutan el proyecto de cooperación intitulado “**Implementando una Cultura de Cumplimiento Laboral en el Sector Agroexportador de Costa Rica**” financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL).

El proyecto impulsa el acceso de los derechos y la justicia laborales a las personas trabajadoras del sector agroexportador mediante la promoción y fortalecimiento de mecanismos para presentar denuncias ante instancias administrativas y judiciales de Costa Rica.

Para lograr este cometido, FUNPADEM y *Partners* trabajan estrechamente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica, en particular con la Dirección Nacional de Inspección, el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Asuntos Laborales y el Consejo de Salud Ocupacional, entre otros.

El objetivo es fortalecer las capacidades y habilidades de estas instancias para planificar, inspeccionar y procesar las denuncias de las personas trabajadoras, así como informar al público sobre los diferentes servicios que la Reforma Procesal Laboral (RPL) establece

Para complementar estos esfuerzos, el proyecto de cooperación trabaja en capacitación con jueces y facilitadores judiciales del Poder Judicial de Costa Rica, a fin de mejorar la calidad de las sentencias de casos relacionados con tres derechos laborales en específico: salario mínimo, horas de trabajo (incluyendo horas extra) y salud ocupacional.

ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO

Costa Rica ha ratificado un marco normativo internacional en materia de derechos laborales¹, que incluye entre sus principales ejes:

1. el empleo,
2. las condiciones de trabajo,
3. las políticas de salarios,
4. la salud ocupacional y
5. la protección social.

Este marco legal tiene como objetivo orientar el desarrollo legal de los países en cuanto al fortalecimiento y el diseño de estrategias y políticas nacionales para generar trabajo decente y cumplir con las regulaciones del CAFTA - RD.

Si bien se ha avanzado en términos de cumplimiento de los derechos laborales, se necesita una promoción activa de las normas internacionales del trabajo y un fuerte apoyo a las instituciones públicas encargadas de proteger los derechos de los trabajadores específicamente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Poder Judicial.

El proyecto de cooperación aprovecha las oportunidades brindadas por la RPL en Costa Rica para mejorar el acceso a la justicia laboral, principalmente en el sector de exportación agrícola costarricense, ya que estas personas trabajadoras son particularmente vulnerables a incumplimiento del pago del salario mínimo, horario de trabajo, así como aspectos relacionados con salud ocupacional, todo esto por la naturaleza y ubicación de su trabajo. Adicionalmente abarca el sector agroexportador especialmente los cultivos de piña, banano, caña de azúcar, y café.

DESCRIPCIÓN Y METAS DE LA ACTIVIDAD

El MTSS, tiene el objetivo de ser

“líder en la promoción y protección de los derechos humanos laborales y de seguridad social, personal con vocación de servicio, tecnología de avanzada, servicios de calidad de cobertura nacional” (MTSS, s.f).

Para lograr este propósito, en el marco del proyecto, se ha identificado como una necesidad el iniciar un proceso de transformación digital incluyendo entre varias acciones, la modernización de la infraestructura tecnológica de este Ministerio, y en particular de la Dirección Nacional de Inspección (DNI).

En el año 2021, en una labor conjunta realizada por el equipo de expertos de este proyecto de cooperación, la Dirección Nacional de Inspección y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC), se elaboró un documento denominado **“Hoja de Ruta: Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica Para La Transformación Digital de La Dirección Nacional De Inspección de Trabajo del Ministerio De Trabajo y Seguridad Social**

¹ TLC República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (CAFTA – DR).

De Costa Rica (MTSS)” el cual establece la secuencia de etapas necesarias para materializar esa transformación digital.

En el caso específicamente de este proyecto de cooperación, se planteó colaborar con uno de los objetivos identificados en la hoja de ruta a saber:

“ Contar con una nueva plataforma tecnológica en la Dirección Nacional de Inspección que permita administrar acciones inspectivas, físicas o virtuales, a nivel administrativo, procesal y legal; y que permita recopilar, tratar, explorar, dar seguimiento y analizar los datos para la toma de decisiones en materia estratégica y operativa, así como la construcción de Estrategias Institucionales basadas en evidencia para la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo ”.

Esta hoja de ruta se basó en los procesos establecidos por el MTSS, partiendo de las necesidades de las personas operadoras y usuarias, y considera los sistemas ya desarrollados y sus experiencias, así como la interconectividad con otras fuentes de información y bases de datos.

Principales hallazgos de la hoja de ruta

Durante el proceso de construcción de la hoja de ruta se identificaron una serie de necesidades, entre las cuales destacan:

- a. Mejorar la planificación de acciones inspectivas en las diferentes sedes regionales.
- b. Identificar, a partir del análisis de datos, diferentes variables que permitan una mejor focalización del servicio de la DNI.
- c. Permitir una mejor trazabilidad de las acciones inspectivas, automatizando algunas tareas por medio de un sistema informático.
- d. Permitir la interoperabilidad con otras bases de datos como las internas (Dirección de Asuntos Laborales, Departamento de Salarios, App “Trabajo CR”, Sistema de solicitudes de suspensión de contrato o reducciones de jornadas de trabajo, entre otras), así como las bases de datos externas (Tribunal Supremo de Elecciones, Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), Gobiernos Locales, Caja Costarricense de Seguro Social, y el Instituto Nacional de Seguros, Registro de la Propiedad), entre otros.

Debido a lo anterior, es posible deducir una serie de funciones prioritarias para la plataforma tecnológica que deberá ser diseñada, entre las que se encuentran - pero no se limitan a – las siguientes:

- a. Capacidad para recopilar datos de mejor calidad, precisos y actualizados.
- b. Capacidad para captar los datos desde el trabajo de campo de los inspectores, e inspectoras, cuando así sea requerido.
- c. Capacidad de captar datos no solamente cuantitativos en formato de caracteres sino también la capacidad de captar datos en formato de imagen, audio y video.
- d. Capacidad para realizar análisis descriptivo y prospectivo de los datos.
- e. Capacidad para recopilar y analizar información geográfica.
- f. Capacidad para ingresar datos por medio de georreferencia o geolocalización.
- g. Capacidad para interconectar e interoperar con sistemas informáticos tanto internos como externos.

- h. Capacidad para recibir denuncias de manera virtual, incluyendo la interoperabilidad con la aplicación para dispositivos móviles llamada “Trabajo CR” o cualquier otro medio que el MTSS considere conveniente.
- i. Capacidad para recibir solicitudes por parte del empleador tales como las solicitudes de suspensión de contratos, disminución de jornadas laborales y en su momento, la necesidad de capacitación y/o asesoría laboral, gestiones de despido y cualquier otro trámite que el empleador deba realizar ante la DNI.
- j. Capacidad para realizar inspecciones de trabajo virtuales (a distancia).
- k. Capacidad de “auto llenado” dentro del sistema informático a partir de los datos ingresados en la plataforma, así como datos disponibles en otras plataformas externas y/o bases de datos como el Registro Civil, CCSS, INS y/o gobiernos locales, entre otras.
- l. Capacidad de generar informes a partir de plantillas disponibles en el sistema.
- m. Capacidad de crear expedientes digitales para cada empleador y para la persona trabajadora.
- n. Capacidad de dar trazabilidad a acciones inspectivas por medio de módulos que se interconecten entre sí, según el proceso estandarizado por la DNI, entre otros

Priorización de etapas en la hoja de ruta

En un ejercicio para organizar los procesos a integrar al nuevo sistema informático de la DNI (SIDNI), se establecieron un total de nueve etapas priorizadas para desarrollo de la siguiente forma:

1. Administración de multas.
2. Expediente Único Patronal.
3. Solicitud de Acción Inspectiva.
4. Administración de Acciones Inspectivas.
5. Expediente Único Laboral.
6. Estadísticas y reportes.
7. Gestión legal.
8. Administración DNI.
9. Administración del Sistema (*backend*).

Es por esta razón, que este proyecto colaborará en el desarrollo de este nuevo sistema informático, enfocando los esfuerzos principalmente en desarrollar el 100% del módulo priorizado bajo el título “**Administración de multas**”.

“En efecto, la priorización del módulo de Administración de multas impacta positivamente en generar una mayor cultura de cumplimiento laboral en Costa Rica. Esto debido a que, una correcta gestión del cobro de las multas impuestas por vía judicial a los empleadores que han violentado los derechos laborales de sus trabajadores, será una acción disuasiva para que estos u otros no vuelvan a violentar los derechos laborales, pues la “sanción se hace efectiva”.

Actualmente, aunque se pueda identificar y documentar violaciones a derechos laborales por medio de las acciones inspectivas de la DNI y puedan ser procesadas por vía judicial generando sanciones para los empleadores que violentaron los derechos laborales, la efectividad de la misma recae realmente en el proceso de cobro de la multa. Lamentablemente, en la actualidad,

este proceso evidencia oportunidades de mejora muy importantes y existen muchos patronos que no llegan a pagar la multa establecida y por ende, la sanción no es efectiva, generando de alguna manera “impunidad” en el proceso” (FUNPADEM, 2021)

Es importante resaltar que, este desarrollo deberá realizarse en conjunto con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MTSS con el objetivo de que este Departamento pueda dar continuidad con el desarrollo de los módulos/procesos integrados restantes definidos en la hoja de ruta.

Por consiguiente, el desarrollo debe realizarse en estrecha coordinación con la contraparte, respetando los lineamientos en desarrollo de software establecidos por el DTIC del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.

ELEMENTOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DEL Sistema Integrado de la Dirección Nacional de Inspección

El sistema de información debería poseer las siguientes características técnicas y requerimientos funcionales:

- a) Aplicación web.
- b) Diseño autoajutable (*responsive*) y *compatible* con cualquier tamaño de dispositivo móvil o de escritorio
- c) Compatibilidad con diferentes navegadores de Internet como Firefox, Safari, Mozilla, Google Chrome, Edge, entre otros en distintos sistemas operativos (Windows, Linux, iOS o Android).
- d) Creación de interfaces de conectividad (web service o API) con proveedores primarios de información tales como, pero no limitado a:
 - i. TSE,
 - ii. INEC,
 - iii. CCSS,
 - iv. INS y
 - v. Gobiernos locales

Debe estar en capacidad de realizar conexión con bases de datos de sistemas de información propietarios internos tales como

- i. Dirección de Asuntos Laborales,
 - ii. Dirección de Asuntos Jurídicos,
 - iii. Trabajo Infantil,
 - iv. Seguridad Social,
 - v. y otros
- e) Facilidades para la búsqueda de “objetos” con variables al azar para que de estos resultados se generen reportes y se exporten en formatos de archivos comunes como Excel, PDF, CSV, XML
- f) Utilización de controles de calidad estrictos en el registro de la información.
- g) Con capacidad de realizar análisis de datos de las distintas tablas del sistema.
- h) Con capacidad de realizar análisis de datos tanto descriptivo como predictivo.
- i) Con capacidad de integración de documentos externos e imágenes (fotografías)
- j) Con parámetros nacionales e internacionales de seguridad y protección de datos.

- k) Utilización del protocolo HTTPS para garantizar la confidencialidad durante el trasiego de los datos personales,
- l) Con diferentes roles de acceso al sistema.
- m) Tablero de reportes, control y estadística.
- n) Escalable (flexible para agregarse nuevos módulos según las necesidades futuras de la DNI)

El módulo priorizado de “**Administración de multas**” deberá abarcar las siguientes macro funcionalidades:

- a) Registro de multas en firme ligadas a cada expediente y a cada empleador.
- b) Control de cuentas por cobrar.
- c) Control y registro de pagos parciales o totales.
- d) Actualización de estado de multas.
- e) Gestión de cobro.
- f) Elaboración de informes relacionados a los procesos de multas.
- g) Reportes de pagos recibidos y saldos pendientes.
- h) Reporte de Antigüedad de Saldos para Tesorería Nacional.
- i) Conexión con proveedores primarios de información
 - o Conexión con Registro Nacional.
 - o Conexión con Banco de Costa Rica para consulta de estado de cuenta.
 - o Conexión con Poder Judicial.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A continuación, se describen de manera general las actividades básicas que se esperan que sean ejecutadas bajo esta contratación:

1. Diseño y arquitectura del software de la plataforma tecnológica de la DNI (etapa de diseño)

Organización

Se deben de realizar al menos dos sesiones de trabajo entre el proveedor, las contrapartes asignadas del MTSS y el equipo del proyecto.

En la **primera sesión de trabajo**, se le presenta al proveedor, el alcance, los requisitos funcionales (historias de usuario) y especificaciones técnicas del sistema informático deseado asociado con el alcance de este desarrollo. En esta sesión, se espera que el proveedor pueda :

- Recibir del MTSS las historias de usuario a ser desarrolladas como requisito funcional.
- Conocer la mecánica de funcionamiento de entrega de historias de usuario y aprobación de éstas.
- Contar con una comprensión y descripción más precisa de los requisitos del software con el fin de que el proceso de estructuración del sistema sea preciso y detallado,
- Entender de mejor manera la función y comportamiento esperado del software
- Identificar las interfaces con otros sistemas/bases de datos y definir las ligaduras del diseño que debe de cumplir el software,

- Brindar la información necesaria para que el personal de diseño pueda realizar la adecuada representación de la información y las funciones que puedan ser traducidas en datos, arquitectura y diseño procedimental.

Una **segunda sesión** de trabajo con el proveedor (en un lapso no mayor de 15 días después de la primera reunión), se realiza con las mismas personas participantes en la primera sesión con el objetivo de que el proveedor presente el resultado del proceso de traducción de la información recopilada en la primera sesión, en el modelamiento y esquema funcional del software (incluida la arquitectura) para que soporte todos los requisitos funcionales, incluyendo los requisitos no funcionales y otras restricciones del software.

Metodología para desarrollo de sistemas

El proveedor deberá utilizar la metodología ágil de nombre SCRUM para desarrollo de sistemas de forma que permita una mayor coparticipación de la contraparte del MTSS en el desarrollo del software.

Plataforma tecnológica para desarrollo

El desarrollo de la aplicación objeto de esta contratación deberá realizarse utilizando la herramienta Genexus y la integración de ésta mediante el uso de la herramienta Genexus Server.

Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual serán cedidos (entregados) al MTSS como parte del desarrollo toda vez que los requisitos funcionales y lógica de negocio son entregados al proveedor para que, por su gestión, sean desarrollados en la herramienta Genexus.

Resultado/Producto: Esquema funcional del software (incluida la arquitectura) con todos los requisitos, incluyendo los requisitos no funcionales y otras restricciones del software definidos y validados por la Comisión Contraparte de la DNI y el equipo del Proyecto designado.

2. Desarrollo del prototipo

A partir del esquema funcional del software aprobado, el equipo profesional asignado por el proveedor traducirá y convertirá el esquema funcional propuesto en el código de desarrollo del software. Para esta actividad se deberá utilizar la metodología ágil de desarrollo indicada anteriormente.

Por lo anterior, se espera que el proveedor realice entrega de prototipos funcionales e incrementales con una frecuencia no mayor a dos semanas

Esta actividad contempla la programación del módulo “**Administración de multas**” y la integración con las bases de datos especificadas anteriormente para ese módulo.

Resultado/producto: Prototipo del software de la plataforma tecnológica desarrollado con la funcionalidad del módulo “Administración de multas” e integración de las bases de datos requeridas para este módulo.

3. Desarrollo de un proceso de prueba de la plataforma tecnológica de DNI

Esta actividad implica:

- Verificar la interacción de componentes.
- Verificar la integración adecuada de los componentes.
- Verificar que todos los requisitos se han implementado correctamente.
- Identificar y asegurar que los defectos encontrados se han corregido antes de entregar el software al cliente.

Esta actividad se realiza en dos fases, la primera fase que abarca una serie de pruebas al prototipo del software desarrollado:

- Prueba de unidad (que se realiza durante el desarrollo)
- Prueba de integración (que se realiza durante el desarrollo)
- Prueba del sistema (que abarca la prueba de validación, prueba de recuperación, prueba de seguridad, prueba de resistencia, prueba de rendimiento, prueba de instalación)
- Se podrán establecer los mecanismos de prueba que fueren más relevantes y oportunos para este tipo de desarrollo

Estas pruebas las realizará el proveedor con el equipo de proyecto quien se ocupará de validar el funcionamiento del sistema de acuerdo a lo solicitado en las historias de usuario.

Resultados/productos:

- Las pruebas de unidad, de integración y de sistema fueron realizadas exitosamente en un escenario controlado.
- El prototipo del software fue sometido a diferentes pruebas durante un plazo de tres meses

4. Documentación y sistematización de la plataforma tecnológica

Una vez finalizado el plan piloto, y en un máximo de 45 días, el proveedor deberá suministrar el material escrito del software que puede incluir modelaciones, el modelado de negocio, UML, diagramas, documentación de pruebas y el manual técnico. Esto con el objetivo de eventuales correcciones, utilización, mantenimiento futuro y ampliaciones al sistema. La importancia de la documentación radica en que a menudo un sistema escrito por una persona es modificado por otra. Es por ello, que la documentación sirve para facilitar la etapa de mantenimiento.

La documentación se compone de al menos dos partes:

- Documentación Interna: son los comentarios o mensajes que se añaden al código fuente para hacer más claro el entendimiento de los procesos que lo conforman, incluyendo las precondiciones y las postcondiciones de cada función.
- Documentación Externa: se define en un documento escrito con los siguientes puntos:
 - Descripción del Problema.
 - Datos del Autor.
 - Algoritmo (diagrama de flujo o pseudocódigo) pueda manejar para que obtenga el resultado deseado.

Asimismo, durante el periodo de soporte y mantenimiento, el proveedor se debe comprometer de sistematizar y documentar las fallas que se identifiquen y trasladarlo al Departamento de TI.

Por otro lado, en esta actividad se debe de realizar la capacitación técnica al personal técnico designado en el Departamento de TI del MTSS y de la DNI, quienes darán seguimiento al software durante todo el proyecto. Esta capacitación debe ser profunda y con el material escrito del software debidamente elaborado. Asimismo, el curso de capacitación debe quedar instalada en alguna plataforma virtual, que permita la réplica en el futuro a otros(as) funcionarios(as) del MTSS.

5. Desarrollo de un plan de salida del proyecto

Con el propósito de asegurar una adecuada sostenibilidad de la plataforma tecnológica, el equipo del proyecto en conjunto con la DNI deberá elaborar un plan de salida del proyecto. Este Plan de Salida, debe incluir al menos, la siguiente acción por parte del proveedor:

1. entrega formal de la documentación
2. entrega de la base de conocimiento Genexus (código fuente) del software al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
3. Instalación de capacidades y habilidades necesarias en el Departamento de TI, por medio de sesiones de formación.
4. Entrega de la Base de conocimiento (código fuente) debido a que se requiere dar mantenimiento posterior a la herramienta desarrollada por el proveedor. La base de conocimiento (código fuente) generada en el IDE Genexus así como los accesorios que fueran requeridos para su funcionamiento, deberán ser entregados al MTSS como parte de la contratación. El MTSS deberá contar con acceso a las distintas versiones del aplicativo en cualquiera de sus etapas de desarrollo en todo momento.

Resultado: Plan de salida del proyecto ha sido desarrollado y validado

PRODUCTOS PARA ENTREGAR

A continuación, se detallan los resultados/productos esperados:

Resultado/Producto	Fecha de entrega
1. Esquema funcional del software (incluida la arquitectura) con todos los requisitos, incluyendo los requisitos no funcionales y otras restricciones del software definidos y validados por la Comisión Contraparte de la DNI y el equipo del Proyecto.	31 de agosto 2021
2. Software de la plataforma tecnológica desarrollado con la funcionalidad del módulo "Administración de multas" e integración de las bases de datos requeridas para este módulo. 3. Las pruebas de unidad, de integración y de sistema fueron realizadas exitosamente en un escenario controlado. 4. Insumos para el programa de formación y la Estrategia de Cambio Organizacional fueron recolectados y sistematizados durante el proceso de plan piloto.	15 de febrero 2021
5. Se ha definido el mecanismo de documentación y rastreo de defectos y deficiencias al software de la plataforma tecnológica.	15 de marzo 2022
6. Plan de salida del proyecto ha sido ejecutado	15 de marzo 2022

TIEMPO DE EJECUCIÓN (ESTIMADO)

La consultoría deberá tener un periodo de ejecución de 9 meses del 01 de agosto del 2021 hasta el 30 de abril del 2022.

REQUISITOS INSTITUCIONALES

Tabla 2.

Criterios de evaluación para el oferente.

Criterio de Evaluación	Indicador	Valoración
1. Al menos 5 años de experiencia en el desarrollo de sistemas de información. (25 puntos)	5 años de experiencia.	20
	Más de 5 años de experiencia y hasta 7 años.	23
	Más de 7 años de experiencia.	25
2. Experiencia en el desarrollo de sistemas informáticos para instituciones públicas costarricenses (25 puntos)	Una experiencia en el desarrollo de sistemas informáticos para instituciones públicas costarricenses.	15
	Dos experiencias en el desarrollo de sistemas informáticos para instituciones públicas costarricenses	20
	Tres, o más experiencias en el desarrollo de sistemas informáticos para instituciones públicas costarricenses.	25
3. Experiencia demostrable en el desarrollo de sistemas informáticos en lenguaje GeneXus (25 puntos)	2 experiencias en el desarrollo de sistemas informáticos en lenguaje GeneXus .	15
	De 3 a 5 experiencias en el desarrollo de sistemas informáticos en lenguaje GeneXus .	20
	Más de 5 experiencias en el desarrollo de sistemas informáticos en lenguaje GeneXus .	25
4. Experiencia demostrable en el desarrollo de manuales y materiales destinados a personas controladoras y usuarias para el uso de un sistema informático (25 puntos)	2 experiencias	15
	De 3 a 5 experiencias	20
	Más de 5 experiencias	25
Puntos Totales		100

*** El puntaje mínimo debe ser de 70 puntos, las ofertas con un puntaje menor serán consideradas como no admisibles.**

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumplan con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en este cartel. No serán consideradas las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido.

Se debe remitir:

- Currículum institucional (en caso de persona jurídica deberá enviar el CV institucional con los CVs de cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto)
- Una Oferta Técnica - Metodológica donde se abarque de manera general la metodología a utilizar, cronograma y contenidos.
- Una oferta económica en dólares, acorde a las actividades y productos solicitados, detallando cada uno de los costos con el impuesto de valor agregado ya incluido.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- a. Todos los instrumentos, propuestas metodológicas planteadas, productos intermedios y finales serán sometidos a aprobación por parte de Partners, FUNPADEM, el MTSS y el USDOL bajo las personas que estos designen.
- b. El desarrollo del software se realizará en estrecha coordinación con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) y la Dirección Nacional de Inspección del MTSS y contará con el apoyo del equipo técnico designado por FUNPADEM – Partners.
- c. La institución contratada está obligada en realizar las modificaciones que se le indiquen según el tiempo asignado.
- d. En el momento requerido, se realizarán las reuniones entre las partes técnicas responsables MTSS, el equipo del proyecto y la contraparte contratada para revisión de instrumentos, plan de trabajo, cronograma y avance de productos.
- e. La entidad contratada deberá brindar un informe periódico de los avances realizados, en un mecanismo que se convendrá entre las partes.
- f. El proveedor contratado deberá cubrir los gastos de alimentación y/o de transporte que incurran el equipo consultor para poder realizar los productos solicitados.
- g. Las convocatorias a las diferentes actividades o citas de entrevista deberán ser realizadas por el contratista en estrecha coordinación con el contratante, adecuándose a las necesidades, requerimientos u horarios de las personas participantes.
- h. Partners y FUNPADEM no se comprometen a brindar espacio físico al contratista, ni se hará responsable por daños a la propiedad o terceras personas.
- i. La contratación se formalizará mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con FUNPADEM- Partners. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados por parte de FUNPADEM, Partners, el MTSS y el USDOL.
- j. FUNPADEM – Partners se reservan el derecho de rescindir la convocatoria o de modificar sus requerimientos con previa notificación a los oferentes.

- k. La entidad contratada deberá contar con personería jurídica y/o física y estar debidamente inscrita en el Ministerio de Hacienda.

COORDINACIÓN Y MONITOREO

La coordinación técnica y administrativa estará a cargo de FUNPADEM y Partners y el personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) designado.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas deberá realizarse digital vía correo electrónico a info@funpadem.org a más tardar el día 17 de agosto de 2021 antes de las 12:00 pm, colocando en el asunto del correo: **“Desarrollo sistema informático DNI-MTSS”**.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

SA. Visión y Misión. Sitio web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Recuperado de: <https://www.mtss.go.cr/elministerio/>

TLC República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (CAFTA – DR). Recuperado de: <https://www.comex.go.cr/tratados/cafta-dr/>

Villalobos, H & Acuña, D. Hoja de Ruta: para el fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica para la Transformación Digital de la Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) de Costa Rica. Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM)